

BOLETÍN OFICIAL N° 68

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 13 de septiembre de 2022



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 68 - PASO DE LA PATRIA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el
**BOLETÍN OFICIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA
PATRIA** serán tenidos por auténticos y
obligatorios por el efecto de esta. La
edición electrónica del Boletín Oficial
adquiere validez jurídica en virtud de la
Resolución N° 110/2018.

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

Nº 071.- 04/05/2022: INSTRUYE A LA ASESORÍA LEGAL DAR INICIO ACTUACIONES PARA RESTITUIR AL MUNICIPIO UN INMUEBLE.

Nº 076.- 17/05/2022: INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ELABORE INFORME DEL ESTADO DE PLAYAS BAHÍA PUNTA MITRE Y BAHÍA DE LOS PESCADORES.

Nº 140.- 12/09/2022: CONVOCA A SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PARA EL 13/09/2022 A LAS 19 HORAS. TEMAS REFERIDOS A PARADORES Y ESPACIOS PARA DEPORTES NÁUTICOS Y OTRO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 093.- 27/06/2022: CONTRATO DE LUCAS SUGO.

Nº 094.- 27/06/2022: CONTRATO DE ÁNGELA LEIVA.

Nº 095.- 27/06/2022: CONTRATO MARIO LUIS.

Nº 096.- 27/06/2022: CONTRATO LOS TOTORA.

**RESOLUCION N° 071**

Paso de la Patria, 04 de mayo de 2022

VISTO:

El Expte. N°2021-04819-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el expediente mencionado supra fue iniciado por la Asesora Legal de este Municipio, a fin de solicitar un informe respecto del estado de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Teniente Yuki lindante con el río Paraná de esta localidad.

QUE, a través del informe presentado se puede observar que en las mensuras N° 3538-E y 3574-E el inmueble se encuentra ubicado sobre calle pública.

QUE, a fs 07 se agrega el acta de la constatación en el inmueble, realizado por la Escribana Pública Nacional DIANA CECILIA MABEL ANDRES DE REVIDATTI, Titular del Registro N° 51 quien, en compañía del Intendente Municipal, la Vice Intendente y la Asesora Legal del Municipio verifican la existencia de un inmueble ubicado en lugar.

QUE, en dicho inmueble el cual se encuentra una persona que dice llamarse MARIO ANTONIO SENA DNI N° 30.423.644, quien manifiesta que se encuentra en ese lugar por haber suscripto un contrato de locación entre su persona, Ángel Rodolfo Cantale y el Señor Jorge González Davis. Este último actúa en carácter de locador del inmueble en cuestión.

QUE, a fs 09 obra una Carta Documento N° 22160877 mediante la cual la Asesora Legal de la Municipalidad, Dra. María Alejandra Tillous, requirió al Sr. Jorge González Davis a que se haga presente en las dependencias municipales a fin de que regularice la situación de uso del lugar; caso contrario y de no concurrir, en el plazo de 10 días corridos, desaloje el lugar.

QUE, al no obtener ningún tipo de respuesta, se envía una segunda Carta Documento N° 22160878 suscripta por el Intendente Municipal en fecha 21 de enero de 2022.

QUE, a fs. 16 se encuentra la respuesta de JORGE GONZALEZ DAVIS DNI N° 13.516.766, quien rechaza lo manifestado por esta institución en las misivas enviadas.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Brinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, a fs 18 obra la respuesta oportunamente realizada por este municipio mediante la CD N° 22160886, quien rechaza lo afirmado por el Sr. Gonzalez Davis.

QUE, la Carta Orgánica Municipal otorga dentro de las atribuciones y deberes al intendente la de representar en juicio a la Municipalidad, así lo determina en su Art. 94: “**Son atribuciones y deberes del Intendente: ... Inc. 14) Representar al Municipio en procesos judiciales...**”. Que lo puede hacer por sí mismo o designar un apoderado, abogado del fuero local.

QUE, finalmente y atento a la negativa del Sr. Jorge Gonzalez Davis de restituir el terreno a la Municipalidad de Paso de la Patria, la Asesoría Legal de este Municipio, sugiere que se den inicio a las mismas y se den instrucciones al Asesor Legal externo del Municipio, Dr. José María González, a tales fines, y mediante acto administrativo idóneo.

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Organica Municipal, artículos 984 inciso 14 y 19.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: INSTRUIR a la Asesoría Legal para que por intermedio del Dr. José María González, apoderado de esta institución se dé inicio a las actuaciones administrativas y judiciales que correspondan a fin de que el inmueble que se encuentra ubicado en calle Teniente Yuki lindante con el río Paraná de esta localidad sea restituido a la Municipalidad de Paso de la Patria por las razones dadas en los considerandos contra el Sr. Jorge González Davis DNI N° 13.516.766

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y archívese.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustamante
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

**RESOLUCION N° 76**Paso de la Patria, 17 de mayo de 2022**VISTO:**

La necesidad de realizar un informe detallado del estado en que se encuentran los espacios de Playas.

CONSIDERANDO:

QUE, el pasado 17 de abril del corriente, vencieron todos los contratos de quienes explotaban comercialmente los espacios de playa ya sea para Paradores o Deportes Náuticos de posesos en gomon – banana y Kayaks.

QUE, se están recibiendo notas tanto de quienes tenían las concesiones como de otros interesados con la finalidad de obtener ya sea la renovación del contrato de concesión o en todo caso ser nuevos adjudicatarios de los espacios disponibles.

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria reconoce el trabajo y la inversión que varios de los adjudicatarios actuales realizaron con la finalidad de dar un buen servicio, a fin de cada día sean más los turistas que disfrutan de las playas de la localidad.

QUE, la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura cuenta con los medios técnicos necesarios para realizar un el requerido informe, el cual será un elemento fundamental al momento de elaborar el Proyecto de Ordenanza a enviarse al Concejo Deliberante.

QUE, el artículo 94 inciso 17 de la Carta Orgánica Municipal consagra como una facultad del Intendente: *Dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, austeridad y oportunidad...*

QUE, el artículo 94 inciso 36 de la Carta Orgánica Municipal establece que es una atribución del Intendente: *Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal.*

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, artículos 94 incisos 17 y 36.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustamante
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - C.T.E.S.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: INSTRUIR a la Secretaria de Planeamiento e Infraestructura a que elabore un informe del estado de las Playas Bahía Punta Mitre y Bahía de los Pescadores, en el cual evaluará la situación edilicia y estado de los espacios donde se instalaron los paradores de Playas.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que dicho informe deberá ser entregado con diez días de antelación a la FIESTA NACIONAL DEL DORADO.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Rodríguez
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARG. GUILLERMO A. GSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

**RESOLUCION N° 140**

Paso de la Patria, 12 de septiembre de 2022

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario organizar y poner en regla el funcionamiento de los paradores y los espacios destinados a la instalación de deportes y paseos náuticos.

QUE, se envía para ser tratado en la convocatoria el proyecto de ordenanza que da el marco legal pertinente a fin de establecer los lineamientos a seguir a efectos de ser tratados en la sesión especial.

QUE, así mismo, quedo pendiente la derogación de la Resolución del Concejo Deliberante N° 30/21, la cual otorgo un espacio en concesión sin realizarse el trámite administrativo necesario, a cuyo fin el DEM oportunamente desconoció mediante RESOLUCION N° 23/22.

QUE, es de imperiosa necesidad contar con la norma legal correspondiente, a fin de trabajar con proyección y previsión de cara a los años venideros.

QUE, nuestra localidad cuenta con el turismo como su principal fuente de ingresos económicos, motivos por el cual cuanto más tiempo se tenga para realizar los trámites administrativos y por ende realizar las pertinentes convocatorias, mejor servicio podrán desarrollar quienes tengan intenciones de acceder a la concesión.

QUE, las razones por la cual se realiza la pertinente convocatoria se halla plenamente fundamentada en las razones expuestas con antelación.

POR ELLO y en ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 94 incisos 8 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**R E S U E L V E**

Dr. Luis Edgar Alcaraz Rischbieth
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 1º: CONVOCAR a SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para el día 13 de septiembre de 2022 a las 19:00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar el siguiente tema:

1. Tratamiento del Proyecto de Ordenanza Referente a los lineamientos para otorgar la concesión de los paradores y los espacios destinados a Deportes Náuticos.
2. Tratamiento del desconocimiento efectuado por el Departamento Ejecutivo a la Resolución N° 30/21 del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: LA Presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese, Cumplido Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz P. Alcaldía
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. GNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.